



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO**  
**POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.216.-**

**QUILLÓN, 12 NOV 2018**

**VISTOS:**

- Permiso Postnatal Parental con fecha de inicio 23-10-18
- El contrato de fecha 06 de noviembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zuñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra. María Mora Salgado de fecha 06 de noviembre del 2018 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Yerka Saavedra Iturra (13-01-19) con una renta de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), imponible.
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**por orden del alcalde"**

UZG/tsj.-  
**DISTRIBUCION**

- Contraloría Regional del Bío Bío
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal



## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 06 días del mes de noviembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **MARÍA MAGDALENA MORA SALGADO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 30 de Octubre de 1968 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AUXILIAR** en Liceo "Luis Cruz Martínez ", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 288.000 ( Doscientos ochenta y ocho mil pesos) Imponibles.





Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados. Finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por L.Médica de la Sra. Yerka Saavedra Iturra, continuando el 23-10-18 al 13-01-19 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
MARÍA M. MORA SALGADO  
C.I. [REDACTED]

  
  
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]

  
  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



